

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	Segundo Estudio de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales.
<b>PERÍODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN *</b>	Julio a diciembre de 2014.
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS A ODEPA</b>	29 de octubre de 2014.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de las intenciones de siembra de cultivos anuales más importantes de la temporada 2014/2015 a octubre de 2014 con el objeto de orientar las decisiones productivas del sector.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de éste)</b>	
Disponer de información anticipada referida a las estimaciones de intenciones de siembra.	
<b>COBERTURA Y ÁREA DE REFERENCIA</b>	Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos y Región de los Lagos.
<b>PERÍODO BASE</b>	Semestral.
<b>PERÍODO DE REFERENCIA</b>	Año agrícola 2014/2015: 1 Mayo 2014 a 30 abril de 2015.
<b>MÉTODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Entrevistas directas a productores agrícolas y/o informantes calificados.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2014 - M\$1.800

\*Período estimado de ejecución: Considera todo el proceso de producción del producto estadístico, es decir, desde la activación de la encuesta o estudio hasta el cierre con la entrega de VºBº final de Odepa (plazo informado en cláusula octava del presente Convenio).



**b) Cronograma de Principales Actividades para la Entrega de Productos Estadísticos Intercensales 2014-2015.**

PRODUCTOS / ACTIVIDADES	ENCARGADO	AÑO 2014												AÑO 2015				
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	J	
<b>1 Encuesta de Ganado Ovino</b>	Héctor Velis	X	X	X														
<i>Informe Resultados</i>				3														
<i>Base datos IN-IN</i>				3														
<i>Coef de variación</i>				3														
<i>Cierre y evaluación</i>																		
<b>2 Encuesta de Ganado Bovino</b>	Héctor Velis	X	X	X	X													
<i>Informe Resultados</i>				28														
<i>Base datos IN-IN</i>				28														
<i>Coef de variación</i>				28														
<i>Cierre y evaluación</i>																		
<b>3 Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales 2013/2014</b>	Víctor Velásquez	X	X	X	X													
<i>Ingreso datos y análisis</i>																		
<i>Informe Resultados</i>				28														
<i>Base datos IN-IN</i>				28														
<i>Coef de variación</i>				28														
<i>Cierre y evaluación</i>																		
<b>4 Encuesta de Superficie Hortícola 2013</b>	Raúl Olivares	X	X	X	X													
<i>Ingreso datos y análisis</i>																		
<i>Informe Resultados</i>				28														
<i>Base datos IN-IN</i>				28														
<i>Coef de variación</i>				28														
<i>Cierre y evaluación</i>																		
<b>5 Encuesta de la Industria Láctea Menor</b>	Eugenio Neumann	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
<i>Entrega a Odepa de: Informe resultados preliminares IV Trimestre año 2013 y BD IN-IN 2013</i>					30													
<i>Entrega a Odepa de: Informe resultados preliminares trimestrales 2014 (I, II y III Trimestre)</i>							6		3				3					
<i>Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)</i>							13	21				20				20		
<b>6 Encuesta de la Industria de Cecinas</b>	Héctor Vélis	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
<i>Entrega a Odepa de: Informe resultados preliminares II Semestre año 2013 y BD IN-IN 2013</i>					30													
<i>Entrega a Odepa de: Informe resultados preliminares I Semestre 2014</i>											12							
<i>Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)</i>							13						27					
<b>7 Estudio de Pronóstico de Cosecha de Cultivos Anuales 2013/2014</b>	Héctor Vélis	X	X	X	X	X	X											
<i>Entrega a Odepa de: Informe resultados</i>					30													
<i>Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)</i>							13											



Continuación:

PRODUCTOS / ACTIVIDADES	ENCARGADO	AÑO 2014												AÑO 2015								
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	J					
8 Encuesta de Cosecha de Cultivos Anuales 2013/2014	Víctor Velásquez	X	X	X	X	X	X	X	X													
Entrega a Odepa de: Informe resultados, BD IN-IN y coeficientes de variación								30														
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)										13												
9 Encuesta de Criaderos de Aves	Raúl Olivares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
Entrega a Odepa de: Informe resultados preliminares II Semestre 2013 y BD IN-IN 2013								30														
Entrega a Odepa de: Informe de resultados preliminares I Semestre 2014																20						
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)										13										2		
10 Encuesta de Criaderos de Cerdos	Raúl Olivares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
Entrega a Odepa de: Informe resultados preliminares II Semestre 2013 y BD IN-IN 2013								30														
Entrega a Odepa de: Informe de resultados preliminares I Semestre 2014																20						
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)										13										2		
11 Primer Estudio de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales	Héctor Velis				X	X	X	X	X	X												
Entrega a Odepa de: Informe resultados								25														
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)										8												
12 Segundo Estudio de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales	Héctor Velis								X	X	X	X	X	X								
Entrega a Odepa de: Informe resultados																29						
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)																				15		
13 Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales 2014/2015	Víctor Velásquez				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entrega a Odepa de: Informe resultados, BD IN-IN, Informe de actualización de marco muestral, Memoria metodológica y coeficientes de variación																					31	
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)																						26-jun
14 Encuesta de Superficie de Hortalizas 2014	Raúl Olivares				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entrega a Odepa de: Informe resultados, BD IN-IN, Informe de actualización de marco muestral, Memoria metodológica y coeficientes de variación																					31	
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)																						26-jun

**Nota:** Según cláusula octava del presente Convenio, para las Encuestas de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales y Superficie de Hortalizas, Odepa dispone de 60 días hábiles contados desde la fecha de entrega de los productos estadísticos para formular sus observaciones.



**c) Fechas de Entrega de los Productos Estadísticos Intercensales.**

**Convenio del Programa Decenal de Estadísticas Agropecuarias Continuas ODEPA-INE año 2014-2015**

PRODUCTOS ESTADÍSTICOS	PRODUCTOS ENTREGABLES A ODEPA	FECHA ENTREGA
1. Encuesta de Ganado Ovino año 2013	1.1 Informe de resultados	03 de marzo 2014
	1.2 Base de datos innominada e indeterminada	
	1.3 Informe actualización marco muestral	
	1.4 Coeficientes de variación	
2. Encuesta Ganado Bovino Año 2013	2.1 Informe de resultados	28 marzo 2014
	2.2 Base de datos innominada e indeterminada	
	2.3 Memoria metodológica	
	2.4 Informe actualización del marco muestral	
	2.5 Coeficientes de variación	
3. Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales Temporada 2013/2014	3.1 Informe de resultados	28 marzo 2014
	3.2 Base de datos innominada e indeterminada	
	3.3 Informe actualización marco muestral	
	3.4 Coeficientes de variación	



PRODUCTOS ESTADÍSTICOS	PRODUCTOS ENTREGABLES A ODEPA	FECHA ENTREGA
	3.5 Memoria metodológica	
4. Encuesta de Superficie de Hortalizas Año 2013	4.1 Informe de resultados	28 marzo 2014
	4.2 Base de datos innominada e indeterminada	
	4.3 Informe actualización marco muestral	
	4.4 Memoria metodológica	
	4.5 Coeficientes de variación	
5. Encuesta de la Industria Láctea Menor Año 2013	5.1 Informe de resultados preliminares cuarto trimestre 2013	30 abril 2014
	5.2 Base de datos innominada e indeterminada año 2013	
6. Encuesta de la Industria de Cecinas Año 2013	6.1 Informe de resultados preliminares segundo semestre año 2013	30 abril 2014
	6.2 Base de datos innominada e indeterminada año 2013	
7. Estudio de Pronóstico de Cosecha de Cultivos Anuales Temporada 2013/2014	7.1 Informe de resultados	30 abril 2014
8. Encuesta de la Industria Láctea Menor, Primer trimestre 2014	8.1 Informe de resultados preliminares	6 junio 2014
9. Encuesta de Cosecha de los Cultivos Anuales Temporada 2013/2014	9.1 Informe de resultados	30 junio 2014
	9.2 Base de datos innominada e indeterminada	



PRODUCTOS ESTADÍSTICOS	PRODUCTOS ENTREGABLES A ODEPA	FECHA ENTREGA
	9.3 Coeficientes de variación	
10. Encuesta Criaderos de Aves, Segundo Semestre 2013	10.1 Informe de resultados preliminares	30 junio 2014
	10.2 Base de datos innominada e indeterminada 2013	
11. Encuesta Criaderos de Cerdos, Segundo Semestre 2013	11.1 Informe de resultados preliminares	30 junio 2014
	11.2 Base de datos innominada e indeterminada 2013	
12. Primer Estudio de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales Temporada 2014/2015	12.1 Informe de resultados	25 julio 2014
13. Encuesta de la Industria Láctea Menor, Segundo Trimestre 2014	13.1 Informe de resultados preliminares	3 septiembre 2014
14. Encuesta de la Industria de Cecinas, Primer Semestre 2014	14.1 Informe de resultados preliminares	12 septiembre 2014
15. Encuesta Criaderos de Aves, Primer Semestre 2014	15.1 Informe de resultados preliminares	20 octubre 2014
16. Encuesta Criaderos de Cerdos, Primer Semestre 2014	16.1 Informe de resultados preliminares	20 octubre 2014
17. Segundo Estudio Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales Temporada 2014/2015	17.1 Informe de resultados	29 octubre 2014
18. Encuesta de la Industria Láctea Menor, Tercer Trimestre 2014	18.1 Informe de resultados preliminares	3 diciembre 2014
19. Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales Temporada 2014/2015	19.1 Informe de resultados	31 marzo 2015
	19.2 Base de datos innominada e indeterminada	
	19.3 Informe actualización marco muestral	



PRODUCTOS ESTADÍSTICOS	PRODUCTOS ENTREGABLES A ODEPA	FECHA ENTREGA
	19.4 Coeficientes de variación	
	19.5 Memoria metodológica	
20. Encuesta de Superficie de Hortalizas Año 2014	20.1 Informe de resultados	31 marzo 2015
	20.2 Base de datos innominada e indeterminada	
	20.3 Informe actualización marco muestral	
	20.4 Memoria metodológica	
	20.5 Coeficiente de variación	
Informes Mensuales	Informes técnicos de actividades mensuales	Quinto día hábil del mes siguiente a la ejecución
	Informes financieros mensuales	

#### **CUARTO: Modalidad de entrega de la transferencia.**

El monto total de la transferencia autorizado en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, es de **\$239.041.000.- (doscientos treinta y nueve millones cuarenta y un mil pesos)** que se imputará al presupuesto vigente de Odepa, de acuerdo al subtítulo 24, ítem 02, asignación 003.

La entrega de los recursos por parte de Odepa, y de la entrega de los productos por parte del INE, estará sujeta a que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda mantenga la disponibilidad de caja de la transferencia.

La transferencia se realizará en tres cuotas, según se detalla a continuación y en concordancia con la letra c) de la cláusula tercera del presente Convenio:

1) Primera cuota de **\$72.000.000.- (setenta y dos millones de pesos)** que deberá ser transferida por Odepa al INE, una vez que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos que aprueben el presente Convenio.

2) Segunda cuota de **\$72.000.000.- (setenta y dos millones de pesos)** deberá ser transferida por Odepa al INE en el mes de julio de 2014 o, en su defecto, en el mes siguiente de aquel en que queden totalmente tramitados los actos administrativos que aprueben el presente Convenio y en cualquiera de estos casos, a la aprobación de Odepa de aquellos productos que corresponden a las entregas que deben realizarse en el mes de junio de 2014, señalada en la letra c) de la cláusula tercera del presente instrumento de "Fechas de Entrega de los Productos Estadísticos Intercensales".



c) Tercera y última cuota de **\$95.041.000.- (noventa y cinco millones cuarenta y un mil pesos)** será transferida a más tardar el 30 de noviembre de 2014. Esta última cuota tendrá por finalidad cubrir los gastos para ejecutar todos los productos estadísticos intercensales que deba entregar el INE en el plazo que media entre la fecha de la transferencia de la segunda cuota hasta el mes de marzo del año 2015, de acuerdo a los plazos establecidos en la letra c) de la cláusula tercera del presente instrumento de "Fechas de Entrega de los Productos Estadísticos Intercensales".

Se deja constancia que el monto a pagar por Odepa al INE, refleja los gastos y costos en que se ha incurrido, para que el INE entregue los productos estadísticos en los plazos y condiciones que se han pactado en el presente Convenio.

Asimismo, serán de cargo del INE los gastos que se originen como consecuencia de las observaciones que realice Odepa, a cada una de las estadísticas, previo a su aprobación, según lo establecido en la cláusula tercera del Convenio.

#### **QUINTO: Gastos de administración.**

INE podrá destinar hasta un 13% del monto total de la transferencia por concepto de gastos de administración, los que deberán ser directos, inherentes y asociados a las actividades propias de la administración del Convenio.

Estos gastos deberán ser incorporados en la rendición de cuentas a que se refiere la cláusula sexta de este instrumento, en forma detallada y separada.

#### **SEXTO: Informes de avance físico y financiero, y rendición de cuentas.**

El INE, además de cumplir con las instrucciones emanadas de ambas instituciones en lo referente a la rendición de transferencias entre servicios públicos, deberá entregar a Odepa, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de avance físico y financiero, que permita atender los requerimientos de la Contraloría General de la República, de obtener información respecto al seguimiento de la ejecución presupuestaria, que refleje el destino de los recursos transferidos y realizará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República o las normas que la reemplacen.

Las partes acuerdan mantener una permanente comunicación para aclarar y complementar la información sobre ejecución presupuestaria de la transferencia materia de este instrumento.





**SÉPTIMO: Del apoyo al desarrollo de las actividades.**

Las partes acuerdan otorgar las facilidades para que funcionarios de Odepa puedan ejecutar determinadas labores, participar en reuniones de trabajo con equipos asesores externos y de coordinación, relativas al desarrollo de las actividades comprometidas en el presente instrumento. Para ello, las partes acordarán por escrito la metodología que posibilite la ejecución de estas actividades, respetando siempre la normativa legal del secreto estadístico.

**OCTAVO: De la aprobación de los productos.**

Sin perjuicio de los plazos establecidos en la cláusula tercera de este instrumento para la entrega de los productos por parte de INE, incluidos aquellos que deban publicarse, las partes acuerdan que una vez entregados en las fechas estipuladas en cada caso, Odepa tendrá un periodo de 30 (treinta) días hábiles para formular observaciones a los productos entregados. Con todo, las partes acuerdan que tratándose de la entrega de la Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales Temporada 2013/2014 y de la Encuesta de Superficie de Hortalizas Año 2013, el plazo que Odepa tendrá para formular observaciones será de 60 (sesenta) días hábiles.

En caso de haber observación, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo al INE, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia. INE dispondrá de 10 (diez) días hábiles para aclarar la discrepancia, también por cualquier medio idóneo.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, Odepa dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para pronunciarse.

En caso de subsistir las discrepancias, tratándose de productos asociados a la transferencia de cuotas, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta, Odepa no hará la transferencia de los recursos correspondientes, mientras INE no subsane las discrepancias que originaron la observación.

Tratándose de aquellos productos que deban ser entregados en el mes de marzo de 2015, esto es, con posterioridad a la entrega de la tercera cuota señalada en la cláusula cuarta, en caso de subsistir las discrepancias, INE dispondrá de 5 (cinco) días hábiles, desde el último pronunciamiento de Odepa para reintegrar, en caso que los hubiere, los recursos reparados, no rendidos o no ejecutados.

Tratándose de productos que deban publicarse, en caso de subsistir las discrepancias, no podrá procederse a su publicación mientras INE no subsane las discrepancias que originaron la observación. Con todo, dichas publicaciones siempre identificarán como fuente de la misma a Odepa - INE, incorporando al efecto los logos oficiales correspondientes.



Finalmente, las partes acuerdan que encontrándose pendiente la aprobación por parte de ODEPA de algún producto entregado por INE, esto es, una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo primero de esta cláusula para aprobar los productos sin que se hayan formulado observaciones o habiéndose formulado observaciones se cumplieron todos los términos indicados en los párrafos precedentes para aclarar las discrepancias, INE podrá suspender su obligación de entregar los productos pendiente, si los hubiera, mientras ODEPA no manifieste su voluntad en orden a aprobar o rechazar los productos entregados en cada oportunidad.

### **NOVENO: Contrapartes.**

A objeto de coordinar la ejecución, efectuar el seguimiento de las obligaciones convenidas en el presente acuerdo de voluntades, así como supervisar y aprobar las acciones encomendadas, las partes designan como contrapartes técnicas a las siguientes: por parte del INE, a la jefatura del Departamento de Estadísticas Agropecuarias, y por parte de Odepa, a la jefatura del Departamento de Información Agraria, o a quienes los reemplacen o subroguen en caso de ausencia o impedimento.

Para efectos de la coordinación de los aspectos técnicos del Convenio, las partes designan al Subdirector de Odepa y a la Subdirectora de Operaciones del Instituto Nacional de Estadísticas, respectivamente, con el objeto de velar por la buena marcha y coordinación de las obligaciones que emanen del Convenio.

No obstante lo anterior, por las necesidades operativas del trabajo a realizar, ya sea para una parte o para la totalidad de los servicios contratados, las partes podrán nombrar en su reemplazo a otros profesionales que cumplan esta labor técnica, debiendo en todo caso notificar de tal situación a la contraparte por cualquier medio idóneo.

### **DÉCIMO: Del personal.**

El INE ejecutará las encuestas necesarias y depuración de los productos estadísticos intercensales para dar cumplimiento al Convenio, con trabajadores de su dependencia, por lo tanto, serán de su exclusivo cargo y responsabilidad el cumplimiento estricto de las leyes tributarias, laborales, previsionales y de seguridad social, especialmente en lo que se refiere al pago de las remuneraciones, gratificaciones, horas extraordinarias, impositivos previsionales, seguros de accidentes del trabajo, riesgos por daños a terceros y cualquier otra prestación que éste deba pagar a sus dependientes.

El INE no podrá ceder o traspasar el Convenio ni sus obligaciones, bajo forma o título alguno, ni tampoco subcontratar, salvo que Odepa consienta en ello expresamente y por escrito.



### **DÉCIMO PRIMERO: De la propiedad intelectual.**

Toda información, antecedentes y resultados que se generen con motivo del presente Convenio, serán de propiedad intelectual compartida entre el INE y Odepa, por consiguiente, su uso se deberá regir por lo dispuesto en la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual. En este sentido ambas partes deberán hacer mención a la fuente de la información, en toda publicación, anuario, libro o en cualquier otro medio que se difunda, a través de medio impreso, magnético o por sitios Web institucionales, es decir, deberá aparecer impresa la singularización de ambas instituciones.

Sin perjuicio de lo señalado, ambas partes podrán autorizar a terceros la utilización de la información que se genere con motivo del presente Convenio para la ejecución de estudios por entidades públicas, así como la realización de trabajos y publicaciones de carácter académico, en revistas y publicaciones, tanto nacionales como internacionales, como asimismo, autorizar su presentación en seminarios u otras actividades similares. Para dichos efectos, los terceros interesados deberán solicitar por escrito la autorización previa al INE o a Odepa, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de la contraparte. Esta medida, no obsta al cumplimiento por ambas instituciones, de la obligación de atender las disposiciones de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

### **DÉCIMO SEGUNDO: Secreto estadístico.**

Los funcionarios, representantes o delegados del INE, que participen en la ejecución de este Convenio, estarán afectos a la normativa sobre Secreto Estadístico regulada en el artículo 29 de la Ley N° 17.374, que impide al INE divulgar hechos que se refieran a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades propias. En caso de incumplimiento, los funcionarios, representantes o delegados del INE quedarán sujetos a las sanciones establecidas por infracción a la normativa del Secreto Estadístico, la que se encuentra contemplada y tipificada en el artículo 247 del Código Penal.

Asimismo, se declara que toda la información que entregue el INE, tendrá el carácter de innominada e indeterminada, es decir, no hará mención directa o indirecta a la identificación del informante, sea éste una persona natural o jurídica determinada determinable.

### **DÉCIMO TERCERO: Del uso de los Productos Estadísticos Intercensales.**

Los Productos Estadísticos Intercensales que provengan del INE, tendrán el carácter de estadísticas oficiales y serán utilizadas por Odepa para los fines de información estadística, con excepción del Pronóstico de Cosecha de Cultivos Anuales y de los estudios de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales que utilizan método Delphi.



**DÉCIMO CUARTO: Del tamaño de las muestras.**

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, INE se compromete a asegurar que las muestras obtenidas y los tratamientos de los datos entregados, permitan a Odepa contar con cifras al menos a escala regional, o según sea el caso, mediante muestras idóneas, para lo cual acordará con Odepa la metodología que permita lograr dicho objetivo en las encuestas y estudios en que sea pertinente, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del presente instrumento.

**DÉCIMO QUINTO: De la vigencia del Convenio.**

Este Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben y su duración se extenderá hasta la aprobación de todos los productos indicados en la letra a) de la cláusula tercera del presente Convenio que contiene las "Especificaciones Técnicas y Valor de los Productos Estadísticos Intercensales 2014".

Las partes podrán ampliar el plazo de duración del Convenio antes señalado, de mutuo acuerdo o en el evento de existir fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por éstos los definidos en el artículo 45 del Código Civil. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y ser aprobadas mediante la total tramitación de los actos administrativos respectivos.

Se deja expresa constancia que, sin perjuicio que los recursos solo se transferirán luego de la total tramitación de los actos administrativos que aprueben el presente Convenio, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas, algunas de ellas se han iniciado a partir del 01 de Enero de 2014, y por tanto serán reconocidos los gastos ocasionados a partir de esa fecha.

**DÉCIMO SEXTO: Domicilio y Contingencias de Competencia.**

Para todos los efectos legales que se deriven del presente Convenio, las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Santiago, y someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO SÉPTIMO: De las firmas y número de ejemplares.**

El presente acuerdo se firma en 4 ejemplares, de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.



**DÉCIMO OCTAVO: Personerías.**

La facultad del Director Nacional (S) de Odepa, [REDACTED] para actuar y comparecer en representación de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias consta en el Decreto Exento N° 165, de 2008, del Ministerio de Agricultura.

La facultad del Director Nacional del INE, [REDACTED] para actuar y comparecer en representación del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), consta en el Decreto Supremo N° 176, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (en trámite).



**IGNACIO GARCÍA LEÓN**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**ODEPA**



**JUAN EDUARDO COEYMANS AVARIA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**INE**



SUBTITULO	'05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM	'02	DEL GOBIERNO CENTRAL

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading "D. Luis C. ...", with a diagonal line underneath.*

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
24 FEB 2014  
5 MAY 2014



OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS  
ASESORIA JURIDICA  
JHR/smr

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
11 FEB 2014

DIVISION JURIDICA  
COMITE 3  
MCL  
JEFE  
25 FEB. 2014

DIVISION JURIDICA  
COMITE 3  
MCL  
JEFE  
05



**TOTALMENTE TRAMITADO**

2 MAYO 2014

Santiago, ..... de ..... de 201 .....

APRUEBA CONVENIO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES AÑO 2014, DEL PROGRAMA DECENAL DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS CONTINUAS, ENTRE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS.

SANTIAGO, 11 FEB. 2014

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

RESOLUCION N° 03 VISTO: la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA); la Ley N° 20.713, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 y, la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y el Instituto Nacional de Estadísticas, han celebrado con fecha 27 de Diciembre 2013, un convenio para la realización de las actividades año 2014, del programa decenal de estadísticas agropecuarias continuas.

**TOMADO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
- 8 MAYO 2014

**JEFE DIVISION JURIDICA**



**RESUELVO:**

1.- APRUEBASE el convenio suscrito con fecha 27 de Diciembre 2013, entre la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y el Instituto Nacional de Estadísticas, cuyo texto es el siguiente:

**RETIRADO SIN TRAMITAR**  
1 FECHA: 5 MAR. 2014  
CON OFICIO N° 03

OFICIO N° 2014-012748  
FECHA .....

**CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AÑO 2014  
DEL PROGRAMA DECENAL DE ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS CONTINUAS**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**

Y

**OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS**



En Santiago de Chile, a 27 de diciembre de 2013, entre la **OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS**, en adelante e indistintamente Odepa, representada legalmente, según se acreditará, por su Director Nacional (S), don **Ignacio García León**, ambos domiciliados en calle Teatinos N° 40, piso 8°, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**, en lo sucesivo indistintamente INE, representado por su Director Nacional don **Juan Eduardo Coeymans Avaria**, ambos domiciliados en Avenida Bulnes N° 418, piso 3°, comuna y ciudad de Santiago, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

- 1) Que, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias -Odepa-, es un servicio público centralizado, dependiente del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura, creada mediante la Ley N° 19.147, publicada en el Diario Oficial el 21 de julio de 1992, cuyo objeto es proporcionar información regional, nacional e internacional para que los distintos agentes involucrados en la actividad silvoagropecuaria adopten sus decisiones.
- 2) Que, Odepa busca atender las necesidades de información del Ministerio de Agricultura, derivadas tanto de su misión institucional, como de los compromisos sectoriales nacionales e internacionales que ha establecido, tales como la Red de Cooperación de Políticas Agropecuarias (Redpa), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO).
- 3) Que, el Instituto Nacional de Estadísticas, en virtud de su Ley Orgánica N° 17.374, es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas oficiales y públicas de Chile, proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.
- 4) Que, las partes declaran estar en conocimiento de las disposiciones de la Ley N° 19.628, de protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal y de la Ley N° 17.374, particularmente de su artículo 29, relativo al secreto estadístico, y que se expone con mayor precisión en la cláusula décimo segunda del presente instrumento.
- 5) Que, el Programa Intercensal es un sistema integrado de estadísticas agropecuarias que se inicia con el levantamiento de un Censo Agropecuario y Forestal, y se complementa con las estadísticas intercensales que origina, prolongando el alcance del Censo, de modo de proveer información agropecuaria en el transcurso de 10 años.
- 6) Que, el Programa comenzó con el Censo Agropecuario y Forestal efectuado en el año 2007, considerando la enumeración completa de todas las explotaciones agrícolas y que midió datos sobre la estructura del sector, originando una serie de estadísticas intercensales mediante muestras, estudios y censos sectoriales.



- 7) Que, los productos estadísticos originados se pueden clasificar como de continuidad, por tanto, resulta indispensable medirlos todos los años. Entre dichos productos se encuentran las encuestas de cultivos anuales (superficie, producción, rendimiento), de superficie hortícola, estudios de pronóstico de cosecha e intenciones de siembra de cultivos anuales, criaderos de cerdos, y de aves, industria de cecinas e industria láctea menor.
- 8) Que, otros productos estadísticos requieren una menor frecuencia, no obstante, su realización permite complementar la información estadística en el período intercensal, entre éstos se encuentran las encuestas de ampliación hortícola, producción apícola, producción orgánica, comercialización agrícola, ganado bovino, caprino y ovino.
- 9) Que, este Programa Intercensal nació como una necesidad conjunta de integración de estadísticas agropecuarias entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, dado que en décadas anteriores dichas estadísticas se efectuaban por separado, produciéndose en algunas ocasiones duplicaciones, motivo por el cual se consensuó este Programa Intercensal, considerando las recomendaciones de FAO y adaptándolo a las necesidades nacionales.
- 10) Que, el presupuesto se elaboró sobre la base de los productos estadísticos que se acordaron al inicio del Programa Intercensal con Odepa, siendo estimativo de acuerdo a tamaños de muestras teóricas y a las regiones consideradas. Los recursos son asignados a Odepa y transferidos a INE de acuerdo a un Convenio celebrado entre ambas instituciones.
- 11) Que, la cartografía fue implementada por Odepa para la encuesta de cultivos anuales en el año 2008, produciendo planos cartográficos comunales para uso de los encuestadores. Los planos cartográficos contienen la ubicación de las explotaciones seleccionadas en la muestra, rol de SII, caminos y nombre de las localidades.
- 12) Que, finalmente el INE, en su condición de organismo técnico e independiente que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, está encargado de elaborar las estadísticas y censos oficiales de la República, en virtud de lo previsto en su Ley Orgánica, N° 17.374. Conforme al artículo 20 de dicha legislación, el Servicio puede requerir a todas las personas naturales o jurídicas chilenas, a los residentes o transeúntes, como asimismo a los funcionarios públicos, cualquier tipo de datos, antecedentes o informaciones que les solicite por cualquier medio, con la finalidad de elaborar las estadísticas oficiales. Los mencionados sujetos se encuentran, en virtud de la ley citada, obligados a suministrar toda la información que el INE les requiera, so pena de la aplicación de multas, sin perjuicio de la entrega efectiva de la información solicitada.
- 13) Que, las partes dejan constancia que lo establecido en el Convenio no se contrapone al cumplimiento, por parte de Odepa y del INE, de las atribuciones y funciones que les otorgan sus respectivas Leyes Orgánicas, sino, como se ha expresado, contribuye al cumplimiento de los objetivos que éstas contemplan en materia estadística.

## **SEGUNDO: Objetivo.**

Que, en el marco de sus roles institucionales, descritos en la cláusula precedente, y en virtud del programa anual de generación de cifras sectoriales de Odepa, las partes han acordado para el año 2014 las actividades del PROGRAMA DECENAL DE ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS CONTINUAS, para cuya realización suscriben el presente instrumento.

### **TERCERO: Productos.**

Por el presente instrumento, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa), conviene con el INE la entrega por parte de éste de una serie de productos estadísticos, los cuales se detallan a continuación:

#### **a) Especificaciones Técnicas y Valor de los Productos Estadísticos Intercensales.**

##### **1. ENCUESTAS AGRÍCOLAS**

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de Cosecha de Cultivos Anuales 2013/2014</b>
<b>PERÍODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN *</b>	Enero a agosto de 2014.
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS A ODEPA</b>	30 de junio de 2014.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de los rendimientos y producción de cultivos anuales seleccionados a nivel nacional y regional por especie para la temporada 2013/2014.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de éste)</b>	
Obtener estimaciones de la producción y rendimientos de los cereales, chacras y cultivos industriales a nivel regional.	
<b>COBERTURA Y ÁREA DE REFERENCIA</b>	Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos y Región de los Lagos.
<b>PERÍODO BASE</b>	Anual.
<b>PERÍODO DE REFERENCIA</b>	Cosecha: Año agrícola 2013/2014: 1 Mayo 2013 a 30 abril de 2014.
<b>MÉTODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a productores agrícolas y/o entrevistas a informantes calificados.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2014 - M\$19.940

\*Período estimado de ejecución: Considera todo el proceso de producción del producto estadístico, es decir, desde la activación de la encuesta o estudio hasta el cierre con la entrega de VºBº final de Odepa (plazo informado en cláusula octava del presente Convenio).

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales 2014/2015.</b>
<b>PERÍODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN *</b>	Abril de 2014 a junio de 2015.
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS A ODEPA</b>	31 de marzo de 2015.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de la superficie sembrada de cultivos anuales seleccionados a nivel nacional y regional para la temporada 2014/2015.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de éste)</b>	
Obtener estimaciones de la superficie sembrada de cereales, chacras y cultivos industriales a nivel nacional y regional para la temporada en estudio.	
<b>COBERTURA Y ÁREA DE REFERENCIA</b>	Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos y Región de los Lagos.
<b>PERÍODO BASE</b>	Anual.
<b>PERÍODO DE REFERENCIA</b>	Año agrícola 2014/2015: 1 Mayo 2014 a 30 abril de 2015.
<b>MÉTODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a productores agrícolas.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2014 - M\$126.000

\*Período estimado de ejecución: Considera todo el proceso de producción del producto estadístico, es decir, desde la activación de la encuesta o estudio hasta el cierre con la entrega de V°B° final de Odepa (plazo informado en cláusula octava del presente Convenio).

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de Superficie de Hortalizas 2014.</b>
<b>PERÍODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN *</b>	Abril de 2014 a junio de 2015.
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS A ODEPA</b>	31 de marzo de 2015.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de la superficie sembrada y/o plantada de las principales especies hortícolas y de frutilla año 2014.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de éste)</b>	
Obtener estimaciones de la superficie sembrada y/o plantada de las principales especies hortícolas y frutilla para la temporada en estudio.	
<b>COBERTURA Y ÁREA DE REFERENCIA</b>	Región de Arica y Parinacota, Región de Atacama, Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío y Región de la Araucanía.
<b>PERÍODO BASE</b>	Anual.
<b>PERÍODO DE REFERENCIA</b>	Año calendario 2014.
<b>MÉTODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a productores agrícolas.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2014 - M\$82.100

\*Período estimado de ejecución: Considera todo el proceso de producción del producto estadístico, es decir, desde la activación de la encuesta o estudio hasta el cierre con la entrega de V°B° final de Odepa (plazo informado en cláusula octava del presente Convenio).

## 2. ENCUESTAS PECUARIAS

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de la Industria de Cecinas.</b>
<b>PERÍODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN *</b>	Enero a octubre de 2014.
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS A ODEPA</b>	Resultados preliminares II Semestre 2013: 30 de abril de 2014. Resultados preliminares I Semestre 2014: 12 de septiembre de 2014.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de la producción de cecinas por tipo de producto.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de éste)</b>	
Mejorar la cobertura de empresas del rubro y actualizar las estimaciones productivas del rubro cecinero a nivel regional.	
<b>COBERTURA Y ÁREA DE REFERENCIA</b>	Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos, Región de los Lagos, Región de Aisén y Región de Magallanes.
<b>PERÍODO BASE</b>	Semestral (Segundo semestre 2013 y primer semestre 2014).
<b>PERÍODO DE REFERENCIA</b>	Semestre anterior al PERÍODO de levantamiento.
<b>MÉTODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a informantes de la industria de cecinas y/o recepción de encuestas desde la industria vía correo electrónico, formulario electrónico y/o fax.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2014 - M\$1.020

\*Período estimado de ejecución: Considera todo el proceso de producción del producto estadístico, es decir, desde la activación de la encuesta o estudio hasta el cierre con la entrega de VºBº final de Odepa (plazo informado en cláusula octava del presente Convenio).

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de la Industria Láctea Menor.</b>
<b>PERÍODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN *</b>	Enero de 2014 a enero de 2015.
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS A ODEPA</b>	Resultados preliminares IV Trimestre 2013: 30 de abril de 2014. Resultados preliminares I Trimestre 2014: 6 de junio de 2014. Resultados preliminares II Trimestre 2014: 3 de septiembre de 2014. Resultados preliminares III Trimestre 2014: 3 de diciembre de 2014.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones del volumen de leche procesada y de la elaboración de productos lácteos de la industria láctea menor.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de éste)</b>	
Mejorar la cobertura de empresas del rubro y actualizar las estimaciones productivas de la industria láctea menor a nivel regional.	
<b>COBERTURA Y ÁREA DE REFERENCIA</b>	Región de Arica y Parinacota, Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos, Región de los Lagos y Región de Aisén.
<b>PERÍODO BASE</b>	Trimestral (Cuarto trimestre 2013 y primer, segundo y tercer trimestre 2014).
<b>PERÍODO DE REFERENCIA</b>	Trimestre anterior al período de levantamiento.
<b>MÉTODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a informantes de la industria de cecinas y/o recepción de encuestas desde la industria vía correo electrónico, formulario electrónico y/o fax.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2014 - M\$2.700

\*Período estimado de ejecución: Considera todo el proceso de producción del producto estadístico, es decir, desde la activación de la encuesta o estudio hasta el cierre con la entrega de V°B° final de Odepa (plazo informado en cláusula octava del presente Convenio).

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de Criaderos de Aves.</b>
<b>PERÍODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN *</b>	Enero a diciembre de 2014.
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS A ODEPA</b>	Resultados preliminares II Semestre 2013: 30 de junio de 2014. Resultados preliminares I Semestre 2014: 20 de octubre de 2014.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de las existencias de aves de postura, producción de huevos e incubación, existencias de aves de carne y de otros parámetros productivos a especificar del sector avícola a nivel regional.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de éste)</b>	
Actualizar las estimaciones de información estadística productiva del rubro criaderos de aves a nivel regional.	
<b>COBERTURA Y ÁREA DE REFERENCIA</b>	Región de Arica y Parinacota, Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos, Región de los Lagos y Región de Aisén.
<b>PERÍODO BASE</b>	Semestral (Segundo semestre 2013 y primer semestre 2014).
<b>PERÍODO DE REFERENCIA</b>	Semestre anterior al período de levantamiento.
<b>MÉTODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a informantes de la industria y recepción de encuestas directamente desde la industria vía correo electrónico y fax.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2014 - M\$1.080

\*Período estimado de ejecución: Considera todo el proceso de producción del producto estadístico, es decir, desde la activación de la encuesta o estudio hasta el cierre con la entrega de VºBº final de Odepa (plazo informado en cláusula octava del presente Convenio).

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de Criaderos de Cerdos.</b>
<b>PERÍODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN *</b>	Enero a diciembre de 2014.
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS A ODEPA</b>	Resultados preliminares II Semestre 2013: 30 de junio de 2014. Resultados preliminares I Semestre 2014: 20 de octubre de 2014.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de las existencias de cerdos por tipo y de parámetros productivos del sector porcino a nivel regional.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de éste)</b>	
Actualizar las estimaciones de información estadística productiva del rubro porcino a nivel regional.	
<b>COBERTURA Y ÁREA DE REFERENCIA</b>	Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío y Región de la Araucanía.
<b>PERÍODO BASE</b>	Semestral (Segundo semestre 2013 y primer semestre 2014).
<b>PERÍODO DE REFERENCIA</b>	Semestre anterior al período de levantamiento.
<b>MÉTODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a informantes de la industria y recepción de encuestas directamente desde la industria vía correo electrónico y fax.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2014 - M\$801

\*Período estimado de ejecución: Considera todo el proceso de producción del producto estadístico, es decir, desde la activación de la encuesta o estudio hasta el cierre con la entrega de V°B° final de Odepa (plazo informado en cláusula octava del presente Convenio).



### 3. ESTUDIOS DE CONTINUIDAD

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Estudio de Pronóstico de Cosecha de Cultivos Anuales.</b>
<b>PERÍODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN *</b>	Enero a junio de 2014.
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS A ODEPA</b>	30 de abril de 2014.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Estimar a fines de abril el pronóstico de los informantes calificados respecto al rendimiento y producción de la cosecha de cultivos para la temporada 2013/2014.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de éste)</b>	
Disponer a fines de abril de cada año de una estimación de los resultados de cosecha de cultivos anuales.	
<b>COBERTURA Y ÁREA DE REFERENCIA</b>	Región de Coquimbo, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos y Región de los Lagos.
<b>PERÍODO BASE</b>	Anual.
<b>PERÍODO DE REFERENCIA</b>	Año agrícola 2013/2014: 1 Mayo 2013 a 30 abril de 2014.
<b>MÉTODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas y/o entrevistas a informantes calificados.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2014 - M\$1.800

\*Período estimado de ejecución: Considera todo el proceso de producción del producto estadístico, es decir, desde la activación de la encuesta o estudio hasta el cierre con la entrega de V°B° final de Odepa (plazo informado en cláusula octava del presente Convenio).

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Primer Estudio de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales.</b>
<b>PERÍODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN *</b>	Abril a septiembre de 2014.
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS A ODEPA</b>	25 de julio de 2014.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de las intenciones de siembra de cultivos anuales más importantes de la temporada 2014/2015 a julio de 2014 con el objeto de orientar las decisiones productivas del sector.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de éste)</b>	
Disponer de información anticipada referida a las estimaciones de intenciones de siembra.	
<b>COBERTURA Y ÁREA DE REFERENCIA</b>	Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos y Región de los Lagos.
<b>PERÍODO BASE</b>	Semestral
<b>PERÍODO DE REFERENCIA</b>	Año agrícola 2014/2015: 1 Mayo 2014 a 30 abril de 2015.
<b>MÉTODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Entrevistas directas a informantes calificados.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2014 - M\$1.800

\*Período estimado de ejecución: Considera todo el proceso de producción del producto estadístico, es decir, desde la activación de la encuesta o estudio hasta el cierre con la entrega de VºBº final de Odepa (plazo informado en cláusula octava del presente Convenio).

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	Segundo Estudio de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales.
<b>PERÍODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN *</b>	Julio a diciembre de 2014.
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS A ODEPA</b>	29 de octubre de 2014.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de las intenciones de siembra de cultivos anuales más importantes de la temporada 2014/2015 a octubre de 2014 con el objeto de orientar las decisiones productivas del sector.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de éste)</b>	
Disponer de información anticipada referida a las estimaciones de intenciones de siembra.	
<b>COBERTURA Y ÁREA DE REFERENCIA</b>	Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos y Región de los Lagos.
<b>PERÍODO BASE</b>	Semestral.
<b>PERÍODO DE REFERENCIA</b>	Año agrícola 2014/2015: 1 Mayo 2014 a 30 abril de 2015.
<b>MÉTODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Entrevistas directas a productores agrícolas y/o informantes calificados.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2014 - M\$1.800

\*Período estimado de ejecución: Considera todo el proceso de producción del producto estadístico, es decir, desde la activación de la encuesta o estudio hasta el cierre con la entrega de VºBº final de Odepa (plazo informado en cláusula octava del presente Convenio).

**b) Cronograma de Principales Actividades para la Entrega de Productos Estadísticos Intercensales 2014-2015.**

PRODUCTOS / ACTIVIDADES	ENCARGADO	AÑO 2014												AÑO 2015			
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	J
<b>1 Encuesta de Ganado Ovino</b>	Héctor Velis	X	X	X													
<i>Informe Resultados</i>				3													
<i>Base datos IN-IN</i>				3													
<i>Coef de variación</i>				3													
<i>Cierre y evaluación</i>																	
<b>2 Encuesta de Ganado Bovino</b>	Héctor Velis	X	X	X	X												
<i>Informe Resultados</i>				28													
<i>Base datos IN-IN</i>				28													
<i>Coef de variación</i>				28													
<i>Cierre y evaluación</i>																	
<b>Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales 2013/2014</b>	Víctor Velásquez	X	X	X	X												
<i>Ingreso datos y análisis</i>																	
<i>Informe Resultados</i>				28													
<i>Base datos IN-IN</i>				28													
<i>Coef de variación</i>				28													
<i>Cierre y evaluación</i>																	
<b>4 Encuesta de Superficie Hortícola 2013</b>	Raúl Olivares	X	X	X	X												
<i>Ingreso datos y análisis</i>																	
<i>Informe Resultados</i>				28													
<i>Base datos IN-IN</i>				28													
<i>Coef de variación</i>				28													
<i>Cierre y evaluación</i>																	
<b>5 Encuesta de la Industria Láctea Menor</b>	Eugenio Neumann	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
<i>Entrega a Odepa de: Informe resultados preliminares IV Trimestre año 2013 y BD IN-IN 2013</i>				30													
<i>Entrega a Odepa de: Informe resultados preliminares trimestrales 2014 (I, II y III Trimestre)</i>						6			3			3					
<i>Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)</i>						13	21				20		20				
<b>6 Encuesta de la Industria de Cecinas</b>	Héctor Vélis	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
<i>Entrega a Odepa de: Informe resultados preliminares II Semestre año 2013 y BD IN-IN 2013</i>				30													
<i>Entrega a Odepa de: Informe resultados preliminares I Semestre 2014</i>										12							
<i>Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)</i>						13					27						
<b>7 Estudio de Pronóstico de Cosecha de Cultivos Anuales 2013/2014</b>	Héctor Vélis	X	X	X	X	X	X										
<i>Entrega a Odepa de: Informe resultados</i>				30													
<i>Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)</i>						13											



Continuación:

PRODUCTOS / ACTIVIDADES	ENCARGADO	AÑO 2014												AÑO 2015					
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	J		
8 Encuesta de Cosecha de Cultivos Anuales 2013/2014	Victor Velásquez	X	X	X	X	X	X	X	X										
Entrega a Odepa de: Informe resultados, BD IN-IN y coeficientes de variación							30												
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)								13											
9 Encuesta de Criaderos de Aves	Raúl Olivares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Entrega a Odepa de: Informe resultados preliminares II Semestre 2013 y BD IN-IN 2013							30												
Entrega a Odepa de: Informe de resultados preliminares I Semestre 2014											20								
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)								13					2						
10 Encuesta de Criaderos de Cerdos	Raúl Olivares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Entrega a Odepa de: Informe resultados preliminares II Semestre 2013 y BD IN-IN 2013							30												
Entrega a Odepa de: Informe de resultados preliminares I Semestre 2014											20								
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)								13					2						
11 Primer Estudio de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales	Héctor Velis				X	X	X	X	X	X									
Entrega a Odepa de: Informe resultados							25												
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)									8										
12 Segundo Estudio de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales	Héctor Velis							X	X	X	X	X	X						
Entrega a Odepa de: Informe resultados											29								
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)													15						
13 Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales 2014/2015	Victor Velásquez				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entrega a Odepa de: Informe resultados, BD IN-IN, Informe de actualización de marco muestral, Memoria metodológica y coeficientes de variación																		31	
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)																			26-jun
14 Encuesta de Superficie de Hortalizas 2014	Raúl Olivares				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entrega a Odepa de: Informe resultados, BD IN-IN, Informe de actualización de marco muestral, Memoria metodológica y coeficientes de variación																		31	
Revisión Odepa y cierre (fecha estimada)																			26-jun

**Nota:** Según cláusula octava del presente Convenio, para las Encuestas de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales y Superficie de Hortalizas, Odepa dispone de 60 días hábiles contados desde la fecha de entrega de los productos estadísticos para formular sus observaciones.

**c) Fechas de Entrega de los Productos Estadísticos Intercensales.**

**Convenio del Programa Decenal de Estadísticas Agropecuarias Continuas ODEPA-INE año 2014-2015**

<b>PRODUCTOS ESTADÍSTICOS</b>	<b>PRODUCTOS ENTREGABLES A ODEPA</b>	<b>FECHA ENTREGA</b>
1. Encuesta de Ganado Ovino año 2013	1.1 Informe de resultados	03 de marzo 2014
	1.2 Base de datos innominada e indeterminada	
	1.3 Informe actualización marco muestral	
	1.4 Coeficientes de variación	
2. Encuesta Ganado Bovino Año 2013	2.1 Informe de resultados	28 marzo 2014
	2.2 Base de datos innominada e indeterminada	
	2.3 Memoria metodológica	
	2.4 Informe actualización del marco muestral	
	2.5 Coeficientes de variación	
3. Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales Temporada 2013/2014	3.1 Informe de resultados	28 marzo 2014
	3.2 Base de datos innominada e indeterminada	
	3.3 Informe actualización marco muestral	
	3.4 Coeficientes de variación	
	3.5 Memoria metodológica	
4. Encuesta de Superficie de Hortalizas Año 2013	4.1 Informe de resultados	28 marzo 2014
	4.2 Base de datos innominada e indeterminada	
	4.3 Informe actualización marco muestral	
	4.4 Memoria metodológica	



<b>PRODUCTOS ESTADÍSTICOS</b>	<b>PRODUCTOS ENTREGABLES A ODEPA</b>	<b>FECHA ENTREGA</b>
	4.5 Coeficientes de variación	
5. Encuesta de la Industria Láctea Menor Año 2013	5.1 Informe de resultados preliminares cuarto trimestre 2013	30 abril 2014
	5.2 Base de datos innominada e indeterminada año 2013	
6. Encuesta de la Industria de Cecinas Año 2013	6.1 Informe de resultados preliminares segundo semestre año 2013	30 abril 2014
	6.2 Base de datos innominada e indeterminada año 2013	
7. Estudio de Pronóstico de Cosecha de Cultivos Anuales Temporada 2013/2014	7.1 Informe de resultados	30 abril 2014
8. Encuesta de la Industria Láctea Menor, Primer trimestre 2014	8.1 Informe de resultados preliminares	6 junio 2014
9. Encuesta de Cosecha de los Cultivos Anuales Temporada 2013/2014	9.1 Informe de resultados	30 junio 2014
	9.2 Base de datos innominada e indeterminada	
	9.3 Coeficientes de variación	
10. Encuesta Criaderos de Aves, Segundo Semestre 2013	10.1 Informe de resultados preliminares	30 junio 2014
	10.2 Base de datos innominada e indeterminada 2013	
11. Encuesta Criaderos de Cerdos, Segundo Semestre 2013	11.1 Informe de resultados preliminares	30 junio 2014
	11.2 Base de datos innominada e indeterminada 2013	
12. Primer Estudio de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales Temporada 2014/2015	12.1 Informe de resultados	25 julio 2014
13. Encuesta de la Industria Láctea Menor, Segundo Trimestre 2014	13.1 Informe de resultados preliminares	3 septiembre 2014
14. Encuesta de la Industria de Cecinas, Primer Semestre 2014	14.1 Informe de resultados preliminares	12 septiembre 2014



PRODUCTOS ESTADÍSTICOS	PRODUCTOS ENTREGABLES A ODEPA	FECHA ENTREGA
15. Encuesta Criaderos de Aves, Primer Semestre 2014	15.1 Informe de resultados preliminares	20 octubre 2014
16. Encuesta Criaderos de Cerdos, Primer Semestre 2014	16.1 Informe de resultados preliminares	20 octubre 2014
17. Segundo Estudio Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales Temporada 2014/2015	17.1 Informe de resultados	29 octubre 2014
18. Encuesta de la Industria Láctea Menor, Tercer Trimestre 2014	18.1 Informe de resultados preliminares	3 diciembre 2014
19. Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales Temporada 2014/2015	19.1 Informe de resultados	31 marzo 2015
	19.2 Base de datos innominada e indeterminada	
	19.3 Informe actualización marco muestral	
	19.4 Coeficientes de variación	
	19.5 Memoria metodológica	
20. Encuesta de Superficie de Hortalizas Año 2014	20.1 Informe de resultados	31 marzo 2015
	20.2 Base de datos innominada e indeterminada	
	20.3 Informe actualización marco muestral	
	20.4 Memoria metodológica	
	20.5 Coeficiente de variación	
Informes Mensuales	Informes técnicos de actividades mensuales	Quinto día hábil del mes siguiente a la ejecución
	Informes financieros mensuales	

#### **CUARTO: Modalidad de entrega de la transferencia.**

El monto total de la transferencia autorizado en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, es de **\$239.041.000.- (doscientos treinta y nueve millones cuarenta y un mil pesos)** que se imputará al presupuesto vigente de Odepa, de acuerdo al subtítulo 24, ítem 02, asignación 003.

La entrega de los recursos por parte de Odepa, y de la entrega de los productos por parte del INE, estará sujeta a que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda mantenga la disponibilidad de caja de la transferencia.

La transferencia se realizará en tres cuotas, según se detalla a continuación y en concordancia con la letra c) de la cláusula tercera del presente Convenio:



a) Primera cuota de **\$72.000.000.- (setenta y dos millones de pesos)** que deberá ser transferida por Odepa al INE, una vez que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos que aprueben el presente Convenio.

b) Segunda cuota de **\$72.000.000.- (setenta y dos millones de pesos)** deberá ser transferida por Odepa al INE en el mes de julio de 2014 o, en su defecto, en el mes siguiente de aquel en que queden totalmente tramitados los actos administrativos que aprueben el presente Convenio y en cualquiera de estos casos, a la aprobación de Odepa de aquellos productos que corresponden a las entregas que deben realizarse en el mes de junio de 2014, señalada en la letra c) de la cláusula tercera del presente instrumento de "Fechas de Entrega de los Productos Estadísticos Intercensales".

c) Tercera y última cuota de **\$95.041.000.- (noventa y cinco millones cuarenta y un mil pesos)** será transferida a más tardar el 30 de noviembre de 2014. Esta última cuota tendrá por finalidad cubrir los gastos para ejecutar todos los productos estadísticos intercensales que deba entregar el INE en el plazo que media entre la fecha de la transferencia de la segunda cuota hasta el mes de marzo del año 2015, de acuerdo a los plazos establecidos en la letra c) de la cláusula tercera del presente instrumento de "Fechas de Entrega de los Productos Estadísticos Intercensales".

Se deja constancia que el monto a pagar por Odepa al INE, refleja los gastos y costos en que se ha incurrido, para que el INE entregue los productos estadísticos en los plazos y condiciones que se han pactado en el presente Convenio.

Asimismo, serán de cargo del INE los gastos que se originen como consecuencia de las observaciones que realice Odepa, a cada una de las estadísticas, previo a su aprobación, según lo establecido en la cláusula tercera del Convenio.

#### **QUINTO: Gastos de administración.**

INE podrá destinar hasta un 13% del monto total de la transferencia por concepto de gastos de administración, los que deberán ser directos, inherentes y asociados a las actividades propias de la administración del Convenio.

Estos gastos deberán ser incorporados en la rendición de cuentas a que se refiere la cláusula sexta de este instrumento, en forma detallada y separada.

#### **SEXTO: Informes de avance físico y financiero, y rendición de cuentas.**

El INE, además de cumplir con las instrucciones emanadas de ambas instituciones en lo referente a la rendición de transferencias entre servicios públicos, deberá entregar a Odepa, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de avance físico y financiero, que permita atender los requerimientos de la Contraloría General de la República, de obtener información respecto al seguimiento de la ejecución presupuestaria, que refleje el destino de los recursos transferidos y realizará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República o las normas que la reemplacen.

Las partes acuerdan mantener una permanente comunicación para aclarar y complementar la información sobre ejecución presupuestaria de la transferencia materia de este instrumento.

**SÉPTIMO: Del apoyo al desarrollo de las actividades.**

Las partes acuerdan otorgar las facilidades para que funcionarios de Odepa puedan ejecutar determinadas labores, participar en reuniones de trabajo con equipos asesores externos y de coordinación, relativas al desarrollo de las actividades comprometidas en el presente instrumento. Para ello, las partes acordarán por escrito la metodología que posibilite la ejecución de estas actividades, respetando siempre la normativa legal del secreto estadístico.

**OCTAVO: De la aprobación de los productos.**

Sin perjuicio de los plazos establecidos en la cláusula tercera de este instrumento para la entrega de los productos por parte de INE, incluidos aquellos que deban publicarse, las partes acuerdan que una vez entregados en las fechas estipuladas en cada caso, Odepatendrá un periodo de 30 (treinta) días hábiles para formular observaciones a los productos entregados. Con todo, las partes acuerdan que tratándose de la entrega de la Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales Temporada 2013/2014y de la Encuesta de Superficie de Hortalizas Año 2013, el plazo que Odepa tendrá para formular observaciones será de 60 (sesenta) días hábiles.

En caso de haber observación, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo al INE, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia. INE dispondrá de 10 (diez) días hábiles para aclarar la discrepancia, también por cualquier medio idóneo.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, Odepa dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para pronunciarse.

En caso de subsistir las discrepancias, tratándose de productos asociados a la transferencia de cuotas, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta, Odepano hará la transferencia de los recursos correspondientes, mientras INE no subsane las discrepancias que originaron la observación.

Tratándose de aquellos productos que deban ser entregados en el mes de marzo de 2015, esto es, con posterioridad a la entrega de la tercera cuota señalada en la cláusula cuarta, en caso de subsistir las discrepancias, INE dispondrá de 5(cinco)días hábiles, desde el último pronunciamiento de Odepara reintegrar, en caso que los hubiere, los recursos reparados, no rendidos o no ejecutados.

Tratándose de productos que deban publicarse, en caso de subsistir las discrepancias, no podrá procederse a su publicación mientras INE no subsane las discrepancias que originaron la observación. Con todo, dichas publicaciones siempre identificarán como fuente de la misma a Odepa- INE, incorporando al efecto los logos oficiales correspondientes.

Finalmente, las partes acuerdan que encontrándose pendiente la aprobación por parte de ODEPA de algún producto entregado por INE, esto es, una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo primero de esta cláusula para aprobar los productos sin que se hayan formulado observaciones o habiéndose formulado observaciones se cumplieron todos los términos indicados en los párrafos precedentes para aclarar las discrepancias, INE podrá suspender su obligación de entregar los productos pendiente, si los hubiera, mientras ODEPA no manifieste su voluntad en orden a aprobar o rechazar los productos entregados en cada oportunidad.



### **NOVENO: Contrapartes.**

A objeto de coordinar la ejecución, efectuar el seguimiento de las obligaciones convenidas en el presente acuerdo de voluntades, así como supervisar y aprobar las acciones encomendadas, las partes designan como contrapartes técnicas a las siguientes: por parte del INE, a la jefatura del Departamento de Estadísticas Agropecuarias, y por parte de Odepa, a la jefatura del Departamento de Información Agraria, o a quienes los reemplacen o subroguen en caso de ausencia o impedimento.

Para efectos de la coordinación de los aspectos técnicos del Convenio, las partes designan al Subdirector de Odepa y a la Subdirectora de Operaciones del Instituto Nacional de Estadísticas, respectivamente, con el objeto de velar por la buena marcha y coordinación de las obligaciones que emanen del Convenio.

No obstante lo anterior, por las necesidades operativas del trabajo a realizar, ya sea para una parte o para la totalidad de los servicios contratados, las partes podrán nombrar en su reemplazo a otros profesionales que cumplan esta labor técnica, debiendo en todo caso notificar de tal situación a la contraparte por cualquier medio idóneo.

### **DÉCIMO: Del personal.**

El INE ejecutará las encuestas necesarias y depuración de los productos estadísticos intercensales para dar cumplimiento al Convenio, con trabajadores de su dependencia, por lo tanto, serán de su exclusivo cargo y responsabilidad el cumplimiento estricto de las leyes tributarias, laborales, previsionales y de seguridad social, especialmente en lo que se refiere al pago de las remuneraciones, gratificaciones, horas extraordinarias, impositivos previsionales, seguros de accidentes del trabajo, riesgos por daños a terceros y cualquier otra prestación que éste deba pagar a sus dependientes.

El INE no podrá ceder o traspasar el Convenio ni sus obligaciones, bajo forma o título alguno, ni tampoco subcontratar, salvo que Odepa consienta en ello expresamente y por escrito.

### **DÉCIMO PRIMERO: De la propiedad intelectual.**

Toda información, antecedentes y resultados que se generen con motivo del presente Convenio, serán de propiedad intelectual compartida entre el INE y Odepa, por consiguiente, su uso se deberá regir por lo dispuesto en la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual. En este sentido ambas partes deberán hacer mención a la fuente de la información, en toda publicación, anuario, libro o en cualquier otro medio que se difunda, a través de medio impreso, magnético o por sitios Web institucionales, es decir, deberá aparecer impresa la singularización de ambas instituciones.

Sin perjuicio de lo señalado, ambas partes podrán autorizar a terceros la utilización de la información que se genere con motivo del presente Convenio para la ejecución de estudios por entidades públicas, así como la realización de trabajos y publicaciones de carácter académico, en revistas y publicaciones, tanto nacionales como internacionales, como asimismo, autorizar su presentación en seminarios u otras actividades similares. Para dichos efectos, los terceros interesados deberán solicitar por escrito la autorización previa al INE o a Odepa, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de la contraparte. Esta medida, no obsta al cumplimiento por ambas instituciones, de la obligación de atender las disposiciones de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**DÉCIMO SEGUNDO: Secreto estadístico.**

Los funcionarios, representantes o delegados del INE, que participen en la ejecución de este Convenio, estarán afectos a la normativa sobre Secreto Estadístico regulada en el artículo 29 de la Ley N° 17.374, que impide al INE divulgar hechos que se refieran a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades propias. En caso de incumplimiento, los funcionarios, representantes o delegados del INE quedarán sujetos a las sanciones establecidas por infracción a la normativa del Secreto Estadístico, la que se encuentra contemplada y tipificada en el artículo 247 del Código Penal.

Asimismo, se declara que toda la información que entregue el INE, tendrá el carácter de innominada e indeterminada, es decir, no hará mención directa o indirecta a la identificación del informante, sea éste una persona natural o jurídica determinada o determinable.

**DÉCIMO TERCERO: Del uso de los Productos Estadísticos Intercensales.**

Los Productos Estadísticos Intercensales que provengan del INE, tendrán el carácter de estadísticas oficiales y serán utilizadas por Odepa para los fines de información estadística, con excepción del Pronóstico de Cosecha de Cultivos Anuales y de los Estudios de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales que utilizan método Delphi.

**DÉCIMO CUARTO: Del tamaño de las muestras.**

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, INE se compromete a asegurar que las muestras obtenidas y los tratamientos de los datos entregados, permitan a Odepa contar con cifras al menos a escala regional, o según sea el caso, mediante muestras idóneas, para lo cual acordará con Odepa la metodología que permita lograr dicho objetivo en las encuestas y estudios en que sea pertinente, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del presente instrumento.

**DÉCIMO QUINTO: De la vigencia del Convenio.**

Este Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben y su duración se extenderá hasta la aprobación de todos los productos indicados en la letra a) de la cláusula tercera del presente Convenio que contiene las "Especificaciones Técnicas y Valor de los Productos Estadísticos Intercensales 2014".

Las partes podrán ampliar el plazo de duración del Convenio antes señalado, de mutuo acuerdo o en el evento de existir fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por éstos los definidos en el artículo 45 del Código Civil. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y ser aprobadas mediante la total tramitación de los actos administrativos respectivos.

Se deja expresa constancia que, sin perjuicio que los recursos solo se transferirán luego de la total tramitación de los actos administrativos que aprueben el presente Convenio, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas, algunas de ellas se han iniciado a partir del 01 de Enero de 2014, y por tanto serán reconocidos los gastos ocasionados a partir de esa fecha.

**DÉCIMO SEXTO: Domicilio y Contingencias de Competencia.**

Para todos los efectos legales que se deriven del presente Convenio, las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Santiago, y someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO SÉPTIMO: De las firmas y número de ejemplares.**

El presente acuerdo se firma en 4 ejemplares, de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**DÉCIMO OCTAVO: Personerías.**

La facultad del Director Nacional (S) de Odepa, [REDACTED] para actuar y comparecer en representación de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias consta en el Decreto Exento N° 165, de 2008, del Ministerio de Agricultura.

La facultad del Director Nacional del INE, [REDACTED] para actuar y comparecer en representación del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), consta en el Decreto Supremo N° 176, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (en trámite).

2.- IMPUTESE, el gasto que irrogue el convenio que se aprueba por esta resolución al Subtítulo 24, ítem 02, asignación 003 del presupuesto para el año 2014 de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



IGNACIO GARCÍA LEÓN  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
ODEPA

I.N.E.  
DIRECCION

23 MAYO 2014

RECIBIDO